

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE INTROMAC POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA O PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Expedientes Contratación nº 1/22 (Lista nº 4)

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que regula el proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas para la contratación de personas jóvenes en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco de los programas de empleo de fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura o para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se emite la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de Abril de 2022 fueron publicadas las bases de la convocatoria que regula el proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas para la contratación de personas jóvenes en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco de los programas de empleo de fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura o para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de Mayo de 2022, fue publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, habiéndose dispuesto un plazo de 5 días hábiles para posibles subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones. En el plazo señalado no se han recibido reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Dirección de INTROMAC, como órgano que asume las facultades propias del órgano de contratación, de acuerdo con sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 276/2014, de 22 de Diciembre.

De conformidad con lo expuesto, esta Dirección:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Lista nº 4 de la presente convocatoria, que son las siguientes.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

| APELLIDOS | NOMBRE |
|-------------------|----------------|
| CARRIZO TEJERO | DAVID |
| GALLARDO PINO | ANTONIO JAVIER |
| RANGEL MÚÑOZ | MIGUEL |
| VALLE TORRADO | JOAQUÍN |
| VELARDE FERNÁNDEZ | MANUEL |

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

| APELLIDOS | NOMBRE | CODIGO EXCLUSIÓN (*) |
|------------------|---------------|-----------------------------|
| | | |

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente listado en la página web de INTROMAC según estipula la base sexta de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Dirección de INTROMAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica
DIRECTOR GERENTE

Manuel Martín Castizo